



*Eficacia de la acción jurisdiccional del Habeas Data en el Ecuador*

*Effectiveness of the jurisdictional action of Habeas Data in Ecuador*

*Eficácia da ação jurisdiccional de Habeas Data no Equador*

Kiabet Antonella Loyola-Moreano <sup>I</sup>  
[kaloyolam55@est.ucacue.edu.ec](mailto:kaloyolam55@est.ucacue.edu.ec)  
<https://orcid.org/0009-0003-3882-2149>

Diego Fernando Trelles-Vicuña <sup>III</sup>  
[dtrelles@ucacue.edu.ec](mailto:dtrelles@ucacue.edu.ec)  
<http://orcid.org/0000-0002-8466-7165>

**Correspondencia:** [kaloyolam55@est.ucacue.edu.ec](mailto:kaloyolam55@est.ucacue.edu.ec)

Ciencias Sociales y Políticas  
Artículo de Investigación

\* **Recibido:** 13 de octubre de 2024 \* **Aceptado:** 07 de noviembre de 2024 \* **Publicado:** 10 de diciembre de 2024

- I. Universidad Católica de Cuenca, Cuenca, Ecuador.
- II. Universidad Católica de Cuenca, Cuenca, Ecuador.

## Resumen

El estudio analiza la eficacia de la acción jurisdiccional del Habeas Data en el Ecuador. El objetivo del estudio fue analizar la eficacia de la acción jurisdiccional del Habeas Data en el Ecuador. De hecho, esta Garantía Jurisdiccional, se encuentra descrita en la Carta Magna, en la Sección V, art. 92, el cual señala que todo ciudadano tiene derecho al acceso de documentos personales o genéticos, que se encuentren en bancos, archivos o informes que consten en instituciones públicas o privadas ya sea de forma impresa o digital. También, los ciudadanos tienen derecho a conocer el uso que se haga de estos datos. De igual manera, aclara que en caso de ser vulnerado este derecho el ciudadano puede solicitar información, actualización, rectificación o incluso eliminación de sus datos personales que se encuentren en instituciones públicas o privadas. En la metodología del estudio se utilizó el enfoque cualitativo, pues, se revisó diferentes fuentes bibliográficas de bibliotecas virtuales de contenidos de artículos científicos y fuentes especializadas como la Constitución de la República, Código Orgánico Integral Penal y la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, a fin de conocer de manera detallada los derechos y sanciones que respaldan la Garantía Jurisdiccional de Hábeas Data. Los resultados fueron analizados lo cual ha permitido determinar que esta Garantía Jurisdiccional es eficaz en casos de vulneración del derecho a la intimidad y el buen nombre de los ciudadanos. Por lo tanto, se puede concluir que la acción jurisdiccional del Habeas Data en el Ecuador, si es eficaz porque a través de esta acción se puede hacer efectivo el derecho a eliminar los datos personales de un ciudadano que se encuentren en la base de datos de entidades públicas o privadas de forma inmediata y gratuita.

**Palabras clave:** acción jurisdiccional; hábeas data; derecho a la intimidad; buen nombre; entidades públicas o privadas.

## Abstract

The study analyzes the effectiveness of the jurisdictional action of Habeas Data in Ecuador. The objective of the study was to analyze the effectiveness of the jurisdictional action of Habeas Data in Ecuador. In fact, this Jurisdictional Guarantee is described in the Magna Carta, in Section V, art. 92, which states that every citizen has the right to access personal or genetic documents found in banks, archives or reports held in public or private institutions, whether in printed or digital form. Also, citizens have the right to know how this data is used. Likewise, it clarifies that in the event

of this right being violated, the citizen may request information, updating, rectification or even deletion of their personal data found in public or private institutions. In the methodology of the study, the qualitative approach was used, since different bibliographic sources of virtual libraries of contents of scientific articles and specialized sources such as the Constitution of the Republic, the Comprehensive Criminal Organic Code and the Organic Law of Jurisdictional Guarantees and Constitutional Control were reviewed. , in order to know in detail the rights and sanctions that support the Jurisdictional Guarantee of Habeas Data. The results were analyzed which has allowed us to determine that this Jurisdictional Guarantee is effective in cases of violation of the right to privacy and the good name of citizens. Therefore, it can be concluded that the jurisdictional action of Habeas Data in Ecuador is effective because through this action the right to eliminate the personal data of a citizen found in the database can be made effective. public or private entities immediately and free of charge.

**Keywords:** jurisdictional action; habeas data; right to privacy; good name; public or private entities.

## Resumo

O estudo analisa a eficácia da ação jurisdiccional de Habeas Data no Equador. O objetivo do estudo foi analisar a eficácia da ação jurisdiccional de Habeas Data no Equador. Aliás, esta Garantia Jurisdiccional está descrita na Carta Magna, na Seção V, art. 92, que estabelece que todo cidadão tem direito de acesso a documentos pessoais ou genéticos encontrados em bancos, arquivos ou relatórios mantidos em instituições públicas ou privadas, seja na forma impressa ou digital. Além disso, os cidadãos têm o direito de saber como estes dados são utilizados. Da mesma forma, esclarece que caso este direito seja violado, o cidadão poderá solicitar informação, atualização, retificação ou mesmo exclusão de seus dados pessoais encontrados em instituições públicas ou privadas. Na metodologia do estudo utilizou-se a abordagem qualitativa, visto que diferentes fontes bibliográficas de bibliotecas virtuais de conteúdos de artigos científicos e fontes especializadas como a Constituição da República, o Código Orgânico Penal Integral e a Lei Orgânica das Garantias Jurisdicionais e Constitucionais Foram revisados os controles, a fim de conhecer detalhadamente os direitos e sanções que fundamentam a Garantia Jurisdiccional de Habeas Data. Foram analisados os resultados que nos permitiram determinar que esta Garantia Jurisdiccional é eficaz nos casos de violação do direito à privacidade e ao bom nome dos cidadãos.

Portanto, pode-se concluir que a ação jurisdiccional do Habeas Data no Equador é eficaz porque através desta ação o direito de eliminar os dados pessoais de um cidadão encontrados na base de dados pode ser efetivado de forma imediata e gratuita.

**Palavras-chave:** atuação jurisdiccional; habeas data; direito à privacidade; bom nome; entidades públicas ou privadas.

## Introducción

El Estado constitucional de Derecho, es un modelo de Estado que contiene principios jurídicos que protegen los derechos constitucionales de los ciudadanos. Este modelo de Estado tiene como finalidad respetar y hacer respetar los derechos y garantías de los ciudadanos, en especial de los más vulnerables puesto que podrán ampararse en sus derechos constitucionales, los cuales son ampliamente reconocidos.

En América Latina, se ha implementado el modelo de Estado Constitucional de Derecho en las constituciones de los países con el propósito de garantizar los derechos de los ciudadanos y de esta forma facilitar a los jueces para que defiendan los derechos de los ciudadanos (Ahrens, 2022).

En este contexto, Cifuentes (2022), analiza la Constitución Política de Colombia, la misma que ha implementado el modelo de Estado Constitucional de Derecho contiene derechos como el Debido proceso siendo este el mecanismo para hacer efectiva la acción del Hábeas Data.

Guerrero (2020), analiza la legislación de Chile, en este país el derecho de acceso a la información pública tiene íntima relación con Hábeas Data, que protege los derechos fundamentales de acceso a información pública y de autodeterminación informativa.

También, la Constitución de Venezuela ha implementado la acción de Hábeas Data con la finalidad de impedir que la base de datos de los ciudadanos sea publicada. De esta manera el Habeas Data al ser un derecho fundamental también es un mecanismo para impedir que los datos personales de una persona puedan ser utilizados sin el consentimiento de su titular.

De igual manera Ecuador, implementó el Habeas Data en la Constitución (2008) como una garantía jurisdiccional. Esta se encuentra en la Sección V, art. 92 los ciudadanos tienen derecho al acceso de documentos, datos genéticos, bancos o archivos de datos personales o informes personales y de sus bienes, que consten en entidades privadas o públicas tanto impresas como en digitales. Además, aclara que el ciudadano tiene derecho a conocer el uso de estos documentos, su finalidad, origen y

destino de la dicha información, así como también tiene derecho a conocer la vigencia del archivo o el banco de datos.

En este sentido, el ciudadano que considere que sus derechos han sido vulnerados puede solicitar la rectificación, eliminación e incluso la anulación de datos que las entidades públicas o privadas que hagan uso de sus datos personales sin su respectivo consentimiento. Tomando en cuenta el Habeas Data es una garantía jurisdiccional que se la utiliza para garantizar la protección y tutela de la información personal de los ciudadanos, ya que, permite conocer, acceder, rectificar, suprimir y prohibir la divulgación de datos personales, ya que estos pueden ser divulgados solamente con el consentimiento de su titular o por medio de la orden de un juez. Por lo tanto, se considera fundamental que las empresas ya sean públicas o privadas que manejan bases de datos de los ciudadanos cuenten con la protección necesaria para evitar que los mismos sean utilizados en acciones ilegales o abusos.

En consecuencia, la acción jurisdiccional del Habeas Data en el Ecuador, es eficaz porque protege el derecho al acceso de documentos personales que consten en instituciones sean estas públicas o privadas tanto impresas como digitales, puesto que este derecho es reconocido por la Carta Magna e Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos.

### **Justificación de la investigación**

El estudio sobre eficacia de la acción jurisdiccional del Habeas Data en el Ecuador, tiene como finalidad proteger el derecho al acceso a la información personal, que se encuentra en bases de datos públicos o privados, al igual que el derecho a la honra, a la buena reputación y a la intimidad personal y familiar. “Considerando que en la actualidad vivimos en la era digital donde las grandes empresas sean estas públicas o privadas cuentan con bases de datos de los ciudadanos, por lo que se ha visto en la necesidad de contar con una garantía constitucional que proteja de manera eficiente los datos personales de los ciudadanos, porque en la actualidad la tecnología se ha convertido en nuestro soporte para realizar nuestro trabajo, negocios y comunicarnos con familiares y amigos donde es necesario colocar los datos personales del usuario, poniendo en riesgo la privacidad ya que se puede colocar datos sensibles que pueden ser utilizados por terceros para fines ilícitos.

El derecho al acceso a la información personal que se encuentra en bases de datos públicos o privados, en ocasiones son vulnerados por medios impresos o digitales ya que difunden datos personales de ciudadanos que son utilizados por personas inescrupulosas con fines lucrativos. Por ello, la Carta Magna protege el derecho a la intimidad de los ciudadanos, para que sus datos

personales no sean utilizados sin su previo consentimiento. Sin embargo, para que este derecho se cumpla se requiere que el Estado ofrezca la protección necesaria para que este derecho fundamental que tienen todos los ciudadanos se cumpla.

Por tal razón se plantea la siguiente pregunta: ¿Cuál es la eficacia de la acción jurisdiccional del Habeas Data en el Ecuador?

#### **Cómo objetivos del estudio se plantean:**

- Analizar la eficacia de la acción jurisdiccional del Habeas Data en el Ecuador.
- Determinar la importancia de la eficacia de la acción jurisdiccional
- Identificar cómo la Garantía Jurisdiccional del Habeas Data protege el derecho al acceso a la información personal.

El estudio sobre eficacia de la acción jurisdiccional del Habeas Data en el Ecuador, está estructurado de la siguiente manera: En la introducción se anotan estudios realizados sobre el tema de estudio tanto a nivel internacional como nacional. Seguido de esto se encuentra el marco teórico donde se resalta el punto de vista de autores especialistas que resaltan la importancia de la protección de sus datos personales privados e íntimos, ya que, estos pueden revelar información muy importante sobre su preferencia sexual, religiosa, políticas o morales, lo cual puede afectar gravemente a la dignidad de la persona, de allí nace la importancia de brindarles la debida protección ya que son considerados datos sensibles.

#### **Marco teórico**

La Constitución Política del Ecuador pública en el año 1996, introduce Garantías de los Derechos como el Hábeas Data art. 30, los ciudadanos tienen derecho a conocer sobre el uso de documentos, bancos de datos e informes de sí mismas que se encuentren en empresas públicas o privadas. También, podrá solicitar al juez la actualización, rectificación, anulación o incluso la eliminación de los datos que considere que puedan afectar a sus derechos (Honorable Congreso Nacional, 1996).

Igualmente, el art. 31 señala que cualquier ciudadano puede hacer efectivo su derecho de acudir a órganos judiciales para solicitar medidas de amparo en caso de que sus derechos constitucionales sean vulnerados y que le puedan causar daño a su imagen.

Con la entrada en vigencia de la Constitución del (2008), el Ecuador implementa el modelo de Estado constitucional de Derecho, con la finalidad de proteger y hacer respetar los derechos y

garantías jurisdiccionales de los ciudadanos. En este sentido, la Constitución de Montecristi, es considerada por expertos como Pozzolo (2016), como la máxima expresión de derechos ya que, reemplaza los derechos fundamentales y derechos humanos por derechos constitucionales.

De acuerdo a Proaño (2022), la Constitución de Montecristi contiene garantías jurisdiccionales que protegen y garantizan el cumplimiento de los derechos constitucionales de todos los ciudadanos. Las garantías jurisdiccionales tienen como finalidad amparar a los ciudadanos para exigir el cumplimiento de sus derechos reconocidos por la Constitución. Por lo que las autoridades competentes como jueces ordinarios y la Corte Constitucional son quienes se deben encargar por respetar y hacer cumplir los derechos constitucionales.

Según Valarezo y Coronel (2019), las garantías jurisdiccionales protegen los derechos y libertades de los personas de acuerdo a lo señalado en la Constitución e instrumentos internacionales para lograr una rápida y eficaz tutela y sancionar en caso de vulnerar los derechos de los ciudadanos.

Las Garantías tienen como finalidad:

- Prevenir la vulneración de los derechos
- Reparar los derechos cuando estos han sido vulnerados
- Exigir el cumplimiento efectivo de los derechos
- Ejercer la protección frente a las omisiones
- Tener la asistencia de una autoridad competente para su asistencia

En este sentido, las garantías jurisdiccionales protegen los derechos constitucionales de las personas ante cualquier vulneración que se produzca mediante actos jurisdiccionales. Es decir que las garantías constitucionales garantizan y defienden el respeto de los derechos constitucionales y el debido proceso (Corte Constitucional, 2015).

Estas garantías tienen como finalidad proteger, precautelar, tutelar y amparar los derechos de las personas que, por acción u omisión, sean vulnerados en las decisiones judiciales. La incorporación de las garantías constitucionales en la Carta Magna responde a la vocación garantista del actual régimen jurídico, que impone a todas las funciones, órganos y autoridades del Estado, una actuación conforme al mandato constitucional.

De hecho, las garantías constitucionales se encuentran en el título III. Capítulo I. Garantías Normativas. Art. 84, la misma que señala que la Asamblea Nacional tiene la obligación de adecuar las leyes para defender los derechos de los ciudadanos que se encuentren señalados en la

Constitución y Tratados Internacionales a fin de garantizar los derechos constitucionales de los ciudadanos (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

### **Habeas Data**

Es una garantía jurisdiccional que se utiliza para brindar protección eficaz e inmediata en caso de que los derechos al acceso de documentación, o a la privacidad de los datos de una persona hayan sido vulnerados. El objetivo del Hábeas Data es proteger los derechos constitucionales de los ciudadanos. De igual manera se pretende proteger a los ciudadanos para que sus datos personales no sean vulnerados en los llamados delitos informáticos ya sea en la producción, almacenamiento y transferencia de información personal, lo cual se puede dar en instituciones públicas y privadas. De acuerdo a lo señalado Hábeas Data es una garantía constitucional que tienen todos los ciudadanos. Por lo tanto, es considerada como una obligación constitucional ya que el Estado y las instituciones deben proteger los derechos de los ciudadanos.

Considerando que, el Hábeas Data busca proteger los registros de datos personales, al igual que la integridad, dignidad y privacidad de todos los ciudadanos, ya que caso contrario estos derechos pueden ser vulnerados y discriminados ya sea por error, daño al buen nombre a la moral, la persona perjudicada puede reclamar sus derechos mediante la acción del Hábeas Data, ante un juez constitucional de primera instancia. (Godoy, 2014)

Estos derechos son:

- El Derecho a la privacidad e intimidad
- Derecho al honor y buen nombre
- Derecho a la información y protección de datos.

### **Datos sensibles**

La Carta Magna en el Artículo 92 señala que el Hábeas Data en casos de datos sensibles es necesario que sean manejados con mucha cautela, además deben estar autorizados por la ley o por la persona titular (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

La información sensible es aquella que contiene:

- Origen de una persona
- Raza o étnica
- Creencia religiosa
- Opinión política

- Afiliación sindical
- Estado de salud o vida sexual
- Otros datos que pueden ocasionar discriminación en la vida de los ciudadanos

De esta manera, el Habeas Data asegura que los datos sensibles de las personas no pueden ser publicados sin la previa autorización ya sea de la persona titular o mediante una autorización de un juez o jueza. De esta manera se asegura que a este tipo de información no podrán tener acceso otras personas sin el consentimiento de su titular o de la Ley. Sin embargo, a pesar de las restricciones que se pueden dar casos en los que terceras personas se pueden aprovechar de cualquier oportunidad para vulnerar los derechos de las personas (Noriega, 2017).

### **Eficacia de la acción jurisdiccional del Hábeas Data en el Ecuador**

En el Ecuador, el Hábeas Data es un mecanismo utilizado para tutelar la vulneración de derechos en el manejo de la información personal. Por lo tanto, la eficacia de la acción jurisdiccional del Hábeas Data se debe a que esta es una garantía que está respaldada por la Constitución y por ende es competencia del juez defender los derechos de los ciudadanos en caso de ser vulnerados mediante un procedimiento rápido y eficaz.

Las garantías jurisdiccionales tienen como finalidad reparar de forma integral a la víctima, cuando se haya vulnerado sus derechos constitucionales. Según Montalvo y Baquerizo (2022), las ventajas de las garantías jurisdiccionales es que los jueces constitucionales son quienes deben ordenar medidas cautelares para que estas garantías se cumplan de manera expedita y sumaria. Por lo tanto, se puede concluir que Hábeas Data es una garantía jurisdiccional eficaz para defender los derechos de los ciudadanos en caso de que estos sean vulnerados.

### **Código Orgánico Integral Penal**

El Código Orgánico Integral Penal (2014), sanciona la vulneración de derecho como el derecho al honor y al buen nombre, el derecho a la protección de datos de carácter personal, el derecho a la intimidad personal y familiar, el acceso a la información de datos personales sin autorización de su titular o mediante una orden judicial.

Art. 178. Violación a la intimidad. Este delito es sancionado en casos de vulneración de datos personales de un ciudadano, los cuales son utilizados para otros fines sin el consentimiento de la persona o una autorización legal. En estos casos, la Ley sanciona de uno a tres años de pena privativa de libertad.

De igual manera el art. 179, sanciona a la persona que haga mal uso de información que tiene en su poder con la intención de causar daño a una persona, será sancionada con una pena de seis meses a un año. El art. 180 sobre difusión de mensajes de datos, audios, video o información que se encuentre en medios informáticos, será sancionada con una pena de libertad de uno a tres años Código Orgánico Integral Penal (2014)

Igualmente, nuestra legislación sanciona la vulneración del derecho al honor y buen nombre. El art. 182 sanciona a la calumnia que se realice en cualquier medio, con pena privativa de libertad de máximo de dos años y mínimo de seis meses Código Orgánico Integral Penal (2014).

## **Metodología**

En el estudio sobre eficacia de la acción jurisdiccional del Habeas Data en el Ecuador, se utilizó el enfoque cualitativo, a fin de identificar a profundidad la realidad de tema estudiado. Para lo cual se utilizó varios documentos bibliográficos de bibliotecas virtuales, revistas indexadas y bases de datos de los últimos 5 años.

Se utilizó el método inductivo, el cual permitió analizar el tema de estudio desde el punto de vista de varios autores a fin de obtener las conclusiones del tema en estudio. También se utilizó el método deductivo para analizar de manera general la acción jurisdiccional del Habeas y su eficacia para proteger el derecho a la intimidad, buen nombre y protección de datos, por ser este un derecho amparado por la Constitución de la República del Ecuador.

## **Resultados**

### **Marco Jurídico de la eficacia de la acción jurisdiccional del Habeas Data en el Ecuador**

La acción jurisdiccional del Hábeas Data es eficaz por ser una herramienta jurídica para hacer respetar los derechos constitucionales de los ciudadanos, en casos en que estos sean vulnerados.

*Tabla 1*

*Acción jurisdiccional del Habeas Data en el Ecuador*

<b>Acción jurisdiccional del Habeas Data en el Ecuador</b>	
<b>Constitución de la República del Ecuador (2008)</b>	
<b>Art. 92. Acción de Hábeas Data</b>	Toda persona tiene derecho al acceso de documentos, datos genéticos, bancos o archivos de datos personales e informes sobre sí misma o de sus bienes que se encuentren en instituciones públicas o privadas ya sea en material impreso o electrónico (Asamblea Nacional Constituyente, 2008) De igual manera, tiene derecho a conocer el uso y la finalidad de sus datos personales que se encuentren en archivos o bancos de datos. Los cuales no podrán ser difundidos sin la autorización previa de su titular.
<b>Código Orgánico Integral Penal</b>	
<b>Delitos contra el derecho a la intimidad personal y familiar</b>	
<b>Art. 178.- Violación a la intimidad</b>	Cuando una persona sin consentimiento o la autorización legal del titular, acceda a información privada o intercepte, retenga, grabe, examine, reproduzca, difunda o publique datos personales será sancionado con pena privativa de libertad de uno a tres años. Código Orgánico Integral Penal (2014)
<b>Art. 179. Revelación de secretos</b>	Nuestra legislación penal sanciona a la persona que haga mal uso de información con la intención de causar daño a una persona, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. Código Orgánico Integral Penal (2014)
<b>Art. 180. Difusión de información de circulación restringida</b>	La difusión de mensajes de datos, audios, video o información que se encuentre en medios informáticos, será sancionada con una pena de libertad de uno a tres años Código Orgánico Integral Penal (2014)
<b>Delito contra el derecho al honor y buen nombre</b>	
<b>Art. 182. Calumnia.</b>	Será sancionada la persona que, por cualquier medio, realice una falsa imputación de un delito en contra de otra, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a dos años. Código Orgánico Integral Penal (2014)

---

- **Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional**

**Art. 6. Finalidad de las Garantías Jurisdiccionales**

Las garantías jurisdiccionales tienen como objetivo proteger eficazmente los derechos reconocidos en la Carta Magna e instrumentos internacionales de los derechos humano (Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, 2014)

**Art. 18. Reparación Integral.**

La reparación integral consiste en reparar los daños causados a la víctima en caso de comprobarse la vulneración de derechos constitucionales. La reparación integral consiste en una compensación económica o patrimonial y la rehabilitación de las garantías jurisdiccionales. Para que la persona titular del derecho violentado goce y disfrute de sus derechos constitucionales de manera integral (Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, 2014)

**Art. 19. Reparación económica.**

Cuando como reparación al daño causado por el derecho vulnerado implique el pago de dinero. se requerirá tramitar en juicio verbal sumario ante un juez o jueza. Cuando la demanda es contra el Estado se debe seguir un juicio contencioso administrativo. (Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, 2014)

---

Estos resultados, determinan que la acción jurisdiccional del Habeas Data en el Ecuador, es eficaz porque los ciudadanos pueden hacer efectivo el derecho a la protección de datos personales. De igual manera el ciudadano puede solicitar a la autoridad competente la actualización, e incluso anulación o rectificación de sus datos. Debido a que él titular de esos datos no autorizo para que instituciones públicas o privadas, hagan uso de sus datos personales.

## **Conclusiones**

La Acción de Hábeas Data en el Ecuador, tiene como objetivo proteger el derecho al acceso de documentos, datos genéticos, bancos o archivos de datos personales e informes de una persona que se encuentren en posesión de empresas públicas o privadas ya sea en material impreso o digital ya que, al exponer esta información puede afectar la intimidad y privacidad del titular de la información.

La Constitución de Montecristi, en el art. 92 contiene la acción jurisdiccional del Habeas Data, la misma que expresa que la persona responsable de los bancos o archivos de datos personales puede difundir la información solamente si su titular o la ley autoriza la publicación. Por su parte, el titular podrá solicitar el acceso a sus datos de forma gratuita o solicitar por medio de un juez la actualización, rectificación o incluso la anulación de sus datos personales, además de presentar una demanda por los daños causados.

El acceso a información de datos personales sin previa autorización del titular vulnera la tutela efectiva de los derechos, debido a que los datos personales de un ciudadano han sido utilizados sin su consentimiento, lo cual puede afectar tanto en la intimidad como en la vida privada del dueño de la información.

## Referencias

1. Ahrens, H. (2022). El Estado de derecho hoy en América Latina. Obtenido de <https://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/r29990.pdf>
2. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Obtenido de [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador\\_act\\_ene-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf)
3. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución del Ecuador. Obtenido de [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
4. Bazan, R. (2019). El Habeas Data y el derecho a la autodeterminación. Redalyc, 10.
5. Cifuentes, E. (2022). El rol de la justicia transicional en el marco de la Constitución de 1991. Obtenido de <https://repositoriocdim.esap.edu.co/bitstream/handle/123456789/26660/30%20a%C3%B1os%20de%20la%20constitucion%20politica%20de%20Col.%20Actualizado.pdf?sequence=6&isAllowed=y>
6. Corte Constitucional. (2015). Derechos y Garantías Constitucionales. Obtenido de [http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10\\_DWL\\_FL/e2NhcNBlDGE6J2VzY3JpdG8nLCB1dWlkOicwNjc5YzhzMS00MzhjLTQ0MzMtYWFKYi0xMGE4ZjIyYThhMWUucGRmJ30=](http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcNBlDGE6J2VzY3JpdG8nLCB1dWlkOicwNjc5YzhzMS00MzhjLTQ0MzMtYWFKYi0xMGE4ZjIyYThhMWUucGRmJ30=)

7. Defensoría del Pueblo. (2012). ¿Qué hace la defensoría del pueblo? Obtenido de <https://www.dpe.gob.ec/wp-content/dpetransparencia2012/literald/serviciosqueofrece2012.pdf>
8. Godoy, J. (Marzo de 2014). El Dato del Derecho.
9. Guerrero, B. (2020). Protección de datos personales en el Poder Judicial: Una nueva mirada al principio de publicidad de las actuaciones judiciales. *Revista Chilena de Derecho y Tecnología*. Obtenido de <https://rchdt.uchile.cl/index.php/RCHDT/article/view/54372/64361>
10. Honorable Congreso Nacional. (1996). Constituciones de 1996. Obtenido de <https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Ecuador/ecuador96.html#mozTocId658261>
11. Matoni, F. (Febrero de 1982). Universidad de Cosmopolitan. Obtenido de Universidad de Cosmopolitan.
12. Montalvo, J. M., & Baquerizo, N. A. (2022). Garantías jurisdiccionales en el Ecuador y su competencia ordinaria: el desafío de contar con jueces constitucionales. *Juees*, 3, 121–140. Obtenido de <https://revistas.uees.edu.ec/index.php/rjuees/article/view/1130/776>
13. Noriega, V. (2017). El dato personal como presupuesto del Habeas Data en el Ecuador. *Revista de Derecho*, 65.
14. Pozzolo, S. (2016). Neoconstitucionalismo. *Revista en cultura de la Legalidad* 11, 142-151. Obtenido de <http://dx.doi.org/10.20318/economia.2016.3284>
15. Proaño, N. C. (2022). El Estado Constitucional de Derechos y Justicia como fase superior al Estado de Derecho. Universidad de Otavalo. Obtenido de <https://repositorio.uotavalo.edu.ec/bitstream/52000/692/1/PP-DER-CONS-2022-005.pdf>
16. S\_N. (2019). El Comercio. Obtenido de *El Comercio: Ecuatoriano expuestos*. Obtenido de <https://www.elcomercio.com/tendencias/ecuador-informe-brecha-datos-seguridad.html>
17. Valarezo, M., & Coronel, D. D. (2019). La garantía constitucional de la libertad personal y el habeas corpus como elemento de protección del bien jurídico. *Revista Universidad y Sociedad*, 11(5), 470-478